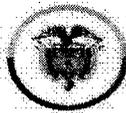


Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: SANDRA YOLIMA VELASQUEZ AMAYA
Desaparecido(a): JAIME HUMBERTO PARRADO MORALES
Radicado: 00343-0000006-2015-00497-00

113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandada y dadas las circunstancias allí manifestadas, se dispone:

Que por secretaría se gestione lo pertinente ante el área de sistemas de esta ciudad, el Cendoj Bogotá y centro de servicios de los Juzgados de Familia de del Municipio de sabaneta (Antioquia), para que en coordinación con el apoderado de la parte demandada, se practique el interrogatorio de parte de manera virtual, en la fecha y hora prevista para esta audiencia, a la señora ERICA JOHANNA PARRADO PEÑUELA, quien reside en dicha Municipalidad.

Es de advertir que la audiencia está programada para el día 24 de febrero del 2020 a las 2:00 pm.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUICADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

06 FEB 2020

En la fecha _____ Notifico el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 018

Firma Secretario _____